

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N°181/22

**Procedimiento:** Licitación Pública N°14/2022

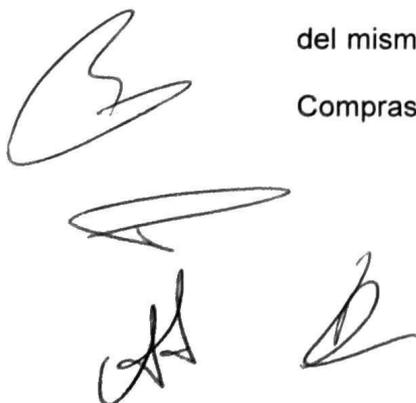
**Objeto:** Provisión del Servicio de Mantenimiento Edificio para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 28 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 7 de septiembre de 2022, según Acta N°173, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°14/2022 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Pública, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

The image shows four handwritten signatures in black ink. The first signature is a large, stylized 'B'. Below it are three smaller, more complex signatures, likely representing different officials or departments.

**Fecha límite de envío de ofertas:** 28 de Septiembre de 2022 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1: KAPSA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71481017-7):** Presenta oferta mensual inicial por \$ 3.144.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$18.864.000,00.-

**OFERTA N° 2: ALIRU SERVICIOS S.R.L. (CUIT 33-71560435-9):** Presenta oferta mensual inicial por \$ 4.086.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$24.516.000,00. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$ 57.204.000,00 por catorce meses)

**OFERTA N° 3: PB FOOT S.A. (CUIT 30-71653999-3):** Presenta oferta mensual inicial por \$ 3.061.200,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$18.367.200,00.- (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$ 42.856.800,00 por catorce meses)

**OFERTA N° 4: LETTUCE S.A. (CUIT 30-71683002-7):** Presenta oferta mensual inicial por \$ 3.908.400,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$23.450.400,00.-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.73 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 74 a 126 de la firma Kapsa Argentina S.A., 127 a 151 de la firma Aliru Servicios S.R.L., 152 a 250 de la firma PB Foot S.A., 251 a 276 de la firma Lettuce S.A.-

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.277).



**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la Intendencia expresa que "los oferentes Kapsa Argentina S.A, PB Foot S.A. y Lettuce S.A. que se presentaron en la licitación de referencia, correspondiente a la Provisión del Servicio de Mantenimiento Edificio para este Hospital, desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados. Si bien la firma Lettuce S.A., no presentó documentación necesaria para evaluar su competencia técnica, pero al ser quien presta servicio actualmente en el nosocomio, en la evaluación del servicio brindado, no se encuentran objeciones, calificando la prestación del mismo como satisfactoria. La firma Aliru SRL, no presenta documentación necesaria para evaluar su competencia técnica" (fs.280).

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las firmas Kapsa Argentina S.A. y PB Foot S.A. han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) Las firmas ALIRU SERVICIOS S.R.L. y Lettuce S.A. no presentan Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones, y según el punto 9.2 del PBCP, por lo que sus ofertas deberían desestimarse sin más trámite.
- d) La firma Kapsa Argentina S.A., en virtud de los requisitos establecidos en el punto 9.4 del PBCP de carácter obligatorio al momento de la apertura de ofertas, no



presentó "Documentación económico-financiera: se deberán presentar los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios cerrados. Si a la fecha de apertura los estados contables correspondientes al cierre del último ejercicio tuviesen una antigüedad superior a seis (6) meses, deberán además presentar Estado de Situación Patrimonial y Estado de Origen y Aplicación de Fondos con fecha no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura. Todas las presentaciones deberán contar con firma de contador público (cuya firma deberá estar legalizada por el consejo profesional respectivo) y del representante legal o apoderado de la empresa (inciso e) y presentó certificado de inscripción al registro de proveedores del Hospital vencido. Dicha falta de documentación se considera un error subsanable, pero solicitarle la subsanación sólo implicaría demora del proceso de contratación ya que no se trata de la firma que este primera en el orden de mérito

- e) La firma Pb Foot S.A., en virtud de los solicitado en los puntos 9.1 y 9.4 de carácter obligatorio, presentó con su oferta toda la documentación solicitada.

**Orden de mérito**

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:

**Renglón único:**

Orden	Oferente	Precio Total Ofertado Inicial
1	PB FOOT S.A. (CUIT 30-71653999-3)	\$18.367.200,00
2	KAPSA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71481017-7)	\$18.864.000,00

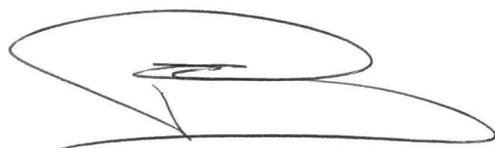
## Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **ALIRU SERVICIOS S.R.L. (CUIT 33-71560435-9)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y según el punto 9.2 del PBCP.
- b) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **LETTUCE S.A. (CUIT 30-71683002-7)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y según el punto 9.2 del PBCP
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **PB FOOT S.A. (CUIT 30-71653999-3)** por un monto total de los primeros seis meses de \$18.367.200,00

Se pone de constancia que las firmas Lettuce S.A. y Kapsa Argentina S.A. cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores vencida al momento de la apertura de ofertas. La firma Aliru Servicios S.R.L y PB Foot S.A al día de la fecha cuentan con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 5 de octubre 2022**



Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Cdora. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace  
Aesor Legal  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



Daniel Lauro  
Intendente  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC